



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Concordia (Ant.), dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Verbal investigación paternidad
Demandante : Yuliana María Restrepo Tangarife
Demandados : María Victoria Restrepo Bravo
Radicado : 05 209 34 89 001 2021 00087
Auto sustanciación : 101
Asunto : Resuelve solicitud

En el proceso de la referencia, el apoderado de la demanda, allega memorial en el que solicita se le reconozca a su prohijada, el valor de los viáticos que asumió al presentarse a la toma de muestra para ADN, el 21 d noviembre de 2021; basa su solicitud, en el hecho de que la demandada, no fue notificada de la fecha fijada.

Es menester indicarle al abogado petente, que todas las actuaciones se comunican a las partes a través de los ESTADOS; en el caso de este juzgado, los estados se publican en TYBA y en el micrositio de la página de la rama judicial. En ambos, encuentra la respectiva actuación; por tanto, no es dable indicar que la demandada no fue notificada de la fecha que se señaló.

Por lo otro lado, no es dable acceder a su solicitud, pues lo concernientes a costas y demás gastos del proceso se deciden al momento de proferir la respectiva sentencia; acotando, además, que es responsabilidad de las partes, la asistencia a este tipo de diligencias so pena de las sanciones procesales del caso.

Tampoco se puede perder de vista, que la demandante esta cobijada con la figura del amparo de pobreza, por lo que se reitera, no es dable acceder a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

ANA MARÍA LONDOÑO ORTEGA
JUEZ

ERT

Firmado Por:

Ana Maria Londoño Ortega
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8984ccd3c55e7a4d494c43255fb541370184772b720db92b692c2ee10a2d45ce**

Documento generado en 16/03/2022 04:18:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>